



RESOLUCION D.P.P. N° RES-748-2024

USHUAIA, jueves 26 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente Elect. D.P.P. N.º 187/2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “ADQUISICION DE ACEITE”,

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 11 obra la Disposición electrónica N.º DDGA-38-2024 en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la adquisición de 209 Litros de Aceite para la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 30 obra nuevo Preventivo presupuestario N.º 251/2024.

Que en adjuntos N.º 34/43, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N.º 61/2024, y en adjuntos 35/38 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto N.º 48 obra planilla comparativa de ofertas.

Que en adjunto N.º 49 mediante Nota Elec. N-DGA-202-2024, se remiten actuaciones a la Dirección de Servicios Generales a fin de que tome intervención y emita opinión de ofertas de cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en adjunto N.º 50, obra respuesta del Sr. Director de Servicios Generales informando que la más conveniente es la firma PETROFUEGUINA S.A.

Que en adjunto N.º 51 mediante Nota Elec. N- DGA-205-2024 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 52 tomado conocimiento obra respuesta del Sr. Presidente mediante Nota Elec. N-DPP-307- 2024 Letra: DPP, comparte criterio del Director de Servicios Generales a favor de la firma PETROFUEGUINA S.A. continuar el trámite.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma PETROFUEGUINA S.A. adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23. Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el Adjunto 57 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°660/2024 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3168/2023, de lo previsto en el Artículo 6° y 7° inc. a) e) y h) de la Ley Provincial N° 69. Resolución DPP N° RES- 705-2024

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA

PRESIDENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18° Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, por la adquisición de 209 Litros de Aceite para la Dirección Provincial de Puertos por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$979.988,00) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 61/2024 a la firma PETROFUEGUINA S.A. por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$979.988,00) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20560, UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2024.

ARTICULO 5°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-748-2024

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
26/09/2024 11:54